

7960

**AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE PÉREZ ZELEDÓN
PARA DONAR UN TERRENO A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL
COLEGIO SINAÍ, DE PÉREZ ZELEDÓN**

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorízase a la Municipalidad del cantón de Pérez Zeledón, cédula jurídica No. 3-014-042056, para que done a la Junta Administrativa del Colegio Sinaí de Pérez Zeledón, cédula jurídica No. 3-008-243406, un terreno de su propiedad para construir en este inmueble la planta física de ese Colegio. El terreno está ubicado en el barrio Sinaí. La matrícula de folio real es 384.159-000. Mide dos hectáreas y dos mil doscientos setenta y un metros cuadrados con setenta y cinco centímetros.

Rige a partir de su publicación.

COMISIÓN LEGISLATIVA PLENA PRIMERA.- Aprobado el anterior proyecto el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Jorge Eduardo Sánchez Sibaja
PRESIDENTE

Joycelyn Sawyers Royal
SECRETARIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

COMUNÍCASE AL PODER EJECUTIVO

Carlos Vargas Pagán
PRESIDENTE

Manuel Ant. Bolaños Salas
PRIMER SECRETARIO

Rafael Ángel Villalta Loaiza
SEGUNDO SECRETARIO

Dado en la Presidencia de la República.- San José, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

Ejecútese y publíquese

Miguel Angel Rodríguez Echeverría.- El Ministro de Gobernación y Policía y Seguridad Pública,
Juan Rafael Lizano Sáenz.

Publicación y rige: 17-1-2000

Sanción: 17-12-99

Revisada al 1-2-2000. CT.- EH.-